



1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 MAR 2023

RES H N° 0243/23

Expte. N° 4065/2023

VISTO:

La Res. CS N° 380/22 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN", mediante la cual se diseña un Programa de Salud Mental y dispone una partida para la contratación de personal profesional que tendrá a su cargo la puesta en marcha del proyecto; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a Res. H. N° 83/23 se llamó a inscripción de interesados/as para la contratación de un/a (1) profesional en Psicología en el ámbito de la Facultad de Humanidades durante 2023, quien tendrá a su cargo la puesta en marcha de los ejes de trabajo basados en la Res CS N° 380/22, SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN, el cual promueve un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinar e interseccional de la salud mental;

QUE en dicha convocatoria la Comisión Asesora estableció el siguiente orden de mérito: 1º- Natalia Cristina Negrin; 2º- María José Gómez;

QUE la dependencia jerárquica del proyecto corresponde a la Secretaría de Bienestar Universitario, en articulación con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social, tal como lo establece la Resolución de referencia;

Que, en ese sentido, corresponde a la Secretaría Administrativa de la Universidad intervenir en el procedimiento de ejecución de la partida presupuestaria creada a este fin mediante la resolución de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Bienestar Universitario la contratación de locación de servicios de la Lic. Natalia Cristina NEGRIN, DNI N° 31.135.189, a partir del miércoles 1 de marzo y durante la vigencia del programa o nueva disposición, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Humanidades en el marco de la Res. CS N° 380/2022 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN", proyecto que depende jerárquicamente de dicha Secretaría en articulación con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría Administrativa de la Universidad que impute los gastos demandados por el presente contrato de locación de servicios a la partida presupuestaria prevista por Res CS N° 380/22.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Rectorado, Secretaria Administrativa, Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a Secretaría de Bienestar para su toma de razón y demás efectos.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa